

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
DESCENTRALIZADO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 015-2024-OCI/5568-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DESCENTRALIZADO
LIMA – LIMA – LIMA**

**“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA
- BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC -
CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, UBICADO
EN EL DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY,
DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

**HITO DE CONTROL N° 7 - ESTADO SITUACIONAL DE OBRA A
FEBRERO DE 2024.**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 6 AL 12 DE FEBRERO DE 2024**

TOMO 1 DE 1

LIMA, 20 DE FEBRERO DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 015-2024-OCI/5568-SCC

002

**“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY – PRIMORPAMPA – BELLAVISTA –
ANTA – SAN ISIDRO – PONCOS – KOCHAYOC – CHACLAHUAIN – ORATORIO –
PAMPAMARCA – PUTACA, UBICADO EN EL DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE
YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

HITO DE CONTROL N° 7 - ESTADO SITUACIONAL DE OBRA A FEBRERO DE 2024.

ÍNDICE

n.º Pág.

I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIÓN ADVERSA	5
EN OBRA CON CONTRATO RESUELTO, NO SE EJECUTO LA CONFORMACIÓN DE BANQUETAS, GENERANDO DERRUMBES POR LA INESTABILIDAD DE TALUDES SITUACIÓN QUE VIENE AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA VIA.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	9
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	9
IX. CONCLUSIONES	9
X. RECOMENDACIONES	10
APÉNDICES	







INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 015-2024-OCI/5568-SCC**

“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO - PONCOS - KOCHAYOC - CHALAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 7 - ESTADO SITUACIONAL DE OBRA A FEBRERO DE 2024.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de Provincias Descentralizadas responsable del Control Concurrente mediante oficio n.° 063-2023-MTC/21.OCI¹ de 27 de abril de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5568-2024-015 de 26 de enero de 2024, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la carretera Shupluy - Primorpampa - Bellavista - Anta - San Isidro - Poncos - Kochayoc - Chalahuain - Oratorio - Pampamarca - Putaca, distrito de Shupluy, provincia de Yungay, departamento de Ancash”, a cargo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado del MTC, se realiza conforme a las bases integradas, términos de referencia, normativa aplicable, estipulaciones contractuales y demás disposiciones vigentes, de tal manera que permita contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

2.2 Objetivo específico

Verificar el estado situacional de la obra con contrato resuelto, avances físicos según el acta de constatación, y que estos se hayan realizado conforme a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 7: Estado situacional de obra a febrero de 2024, del proyecto “Mejoramiento de la carretera Shupluy - Primorpampa - Bellavista - Anta - San Isidro - Poncos - Kochayoc - Chalahuain - Oratorio - Pampamarca - Putaca, distrito de Shupluy, provincia de Yungay, departamento de Ancash”, que ha sido ejecutado del 6 al 12 de febrero de 2024, en las oficinas de Provincias Descentralizadas, ubicado en el jirón Camaná n.° 678 - piso 2 del Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso, materia del Control Concurrente corresponde a la ejecución de la obra “Mejoramiento de la carretera Shupluy - Primorpampa - Bellavista - Anta - San Isidro - Poncos -

¹ Oficio n.° 184-2023-MTC/21.OCI, de 20 de julio de 2023, reconfiguración de la comisión de control.

Oficio n.° 269-2023-MTC/21.OCI, de 18 de setiembre de 2023, comunica cambio de profesionales en el equipo de comisión de control.

Oficio n.° 371-2023-MTC/21.OCI, de 7 de noviembre de 2023, comunica cambio de profesionales en el equipo de comisión de control.

Oficio n.° 021-2024-MTC/21.OCI, de 12 de enero de 2024, comunica cambio de profesionales en el equipo de comisión de control.

Kochayoc - Chalahuain -Oratorio - Pampamarca - Putaca, distrito de Shupluy, provincia de Yungay, departamento de Ancash", con CUI n.º 2175072, en adelante la "Obra"; que se encuentra a cargo de la Gerencia de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provincias Descentralizadas, en adelante la "Entidad", bajo los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 12 de marzo de 2019 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018 con sus modificatorias vigentes, Bases Integradas para la contratación de la ejecución de la obra y demás disposiciones establecidas.

Respecto al expediente técnico:

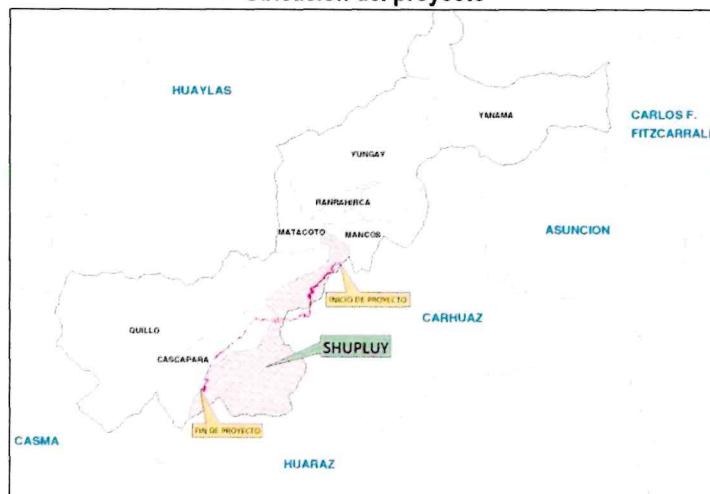
Con fecha 2 de marzo de 2015, se suscribe el contrato n.º 55-2015-MTC/21 entre la Entidad y el contratista Consorcio Cadia – Conalto, para la elaboración del Estudio Definitivo de la Obra. Al respecto, mediante Resolución Gerencial n.º 030-2020-MTC/21.GE de 13 de agosto de 2020 se aprobó la modificación y actualización del estudio definitivo, por un monto de S/ 59 822 491,34 con precios a julio del 2020 y por un plazo de 360 días calendario.

Las metas de la Obra, en mención son los siguientes:

- Explanaciones, corte en material suelto, roca suelta y roca fija.
- Construcción de:
 - ✓ 73 alcantarillas MCA
 - ✓ 149 alcantarillas TIPO TMC.
 - ✓ 35 badenes de concreto armado, de diferentes secciones.
 - ✓ 67 tramos de Muro con 1 208,50 m lineales de longitud en la vía.
 - ✓ 55 286 m conformación de cunetas terreno natural.
 - ✓ 51 702 m cunetas revestidas c/piedra emboquillada.
 - ✓ 1 385.50 m cunetas rectangulares de concreto.
 - ✓ 805 señales preventivas (0.60m x 0.60m).
 - ✓ 8 señales preventivas pentagonales y 54 señales preventivas triangulares.
 - ✓ 328 señales preventivas chevrone (0.40m x 0.60m).
 - ✓ 107 señales reglamentaria: octogonal, rectangular, cuadrada, triangular y otros.
 - ✓ 24 señales Informativas de diferentes tamaños, 6 175 guardavías metálico (tipo I).
 - ✓ 57 postes de kilometraje.
- Actividades de protección ambiental.

Asimismo, la ubicación y las características técnicas de la Obra, son las siguientes:

Imagen n.º 1
Ubicación del proyecto



Fuente: Memoria descriptiva del expediente técnico aprobado
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

Carretera de Bajo Volumen de Tránsito	:	Tercera Clase
Red vial	:	AN 1082 Y AN 1083
Trayectoria	:	Inicia en el lado izquierdo del DV. Cascapara, y cruza Primopampa, Bellavista, Anta, San Isidro, Kochayoc, Chalahuain, Oratorio, Pampamarca, Poncos y Putaca
Orografía	:	04
Vehículo de Diseño	:	Omnibus B2:13.20 m. x 2.60 m.
Velocidad directriz	:	30 km/h.
IMDA actual	:	48 veh/día tramo I y 14 veh/día tramo II
Longitud	:	56+520 km
Inicio	:	DV a Cascapara
Fin	:	Putaca
Altitud	:	2636 m.s.n.m. (inicio) – 3603 m.s.n.m. (fin).
Número de Tramos	:	02
Número de Carriles	:	01
Ancho de Calzada	:	De acuerdo al espesor de afirmado, promedio 4 m.
Ancho de Bermas	:	0.50 m. a cada lado
Ancho de derecho de vías	:	8.0 m. (zona eriaza) a cada lado del eje
Superficie de rodadura	:	afirmado e=15.0 cm
Pendiente máxima	:	10.0%.
Pendiente máxima excepcional	:	17.16%.
Radio mínimo de curvatura	:	11.50 m.-14.00 m.
Radio mínimo excepcional	:	11.50 m.
Bombeo	:	3.00%
Peralte mínimo	:	2.0%
Peralte máximo	:	4.0%
Drenaje longitudinal	:	Cunetas de 0.75 m. x 0.30 m.

Respecto al Contrato de Ejecución de Obra:

El 30 de octubre de 2020, el Comité de Selección otorgó la Buena Pro de la Licitación Pública n.º 02-2020-MTC/21 – primera convocatoria, para la contratación de la ejecución de la Obra, a la empresa China Civil Engineering Construction Corporation Sucursal del Perú con R.U.C. N.º 20604269009, en adelante el "Contratista". Por consiguiente, el 1 de diciembre de 2020 se suscribió el contrato n.º 258-2020-MTC/21, por un monto de S/ 53 840 242,21; bajo el sistema de contratación a precios unitarios y por un plazo de 360 días calendario.

Respecto al Contrato de Supervisión:

El 31 de diciembre de 2018, la Entidad Provias Descentralizado y el Consorcio Yungay (conformado por las siguientes empresas: DIAL S.A.C. y GOC S.A.), suscribieron el Contrato n.º 239-2018-MTC/21, para la supervisión de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la carretera Shupluy — Primopampa — Bellavista — Anta — San Isidro — Poncos — Kochayoc - Chalahuain — Oratorio — Pampamarca — Putaca", distrito de Shupluy, provincia de Yungay, departamento de Ancash"; por el monto de S/ 2 577 535,00 incluido el IGV y con un plazo de ejecución de 400 días calendario. Posteriormente al inicio de la ejecución de la obra, la Entidad mediante Carta n.º 441-2022-MTC/21.OA del 7 de setiembre de 2024, comunica notarialmente al consorcio la resolución del Contrato en mención por la causal de acumulación máxima de penalidad de supervisión de obra.

Por otra parte, el 14 de marzo del 2023, la Entidad Provias Descentralizado y la empresa A.C.I Proyectos S.A.S con R.U.C. N.º 20492307298, en adelante el "Supervisor", suscribieron el Contrato n.º 017-2023-MTC/21, para la supervisión de la ejecución de la obra en mención; por el monto de S/ 2 117 358,58 incluido el IGV y con un plazo de ejecución de 334 días calendario.

Respecto de la Ejecución de Obra:

Mediante Acta de entrega de terreno 9 de diciembre de 2020, suscrito entre la Entidad y los responsables de la ejecución y supervisión de la Obra²; se cumple con entregar el terreno para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la carretera Shupluy — Primorpampa — Bellavista — Anta — San Isidro — Poncos — Kochayoc - Chalahuain — Oratorio — Pampamarca — Putaca", distrito de Shupluy, provincia de Yungay, departamento de Ancash", en ese sentido, el 18 de diciembre de 2020, se dio inicio a la ejecución de la obra, teniendo como fecha de culminación programada el 12 de diciembre del 2021.

La Entidad aprobó una ampliación de plazo, y se ha suspendido el plazo de ejecución de la obra hasta en diez oportunidades las cuales se ve reflejado en las suscripciones de varias adendas al contrato; asimismo, la Junta de Resolución de Disputas³, aprobó dos ampliaciones de plazo más. Por otro lado, la última suspensión de plazo de obra culminó el 24 de diciembre de 2023.

Cabe señalar que, el avance físico de la ejecución de la obra según la última valorización n.º 8 del mes de noviembre del 2021, corresponde a un avance físico acumulado de S/ 9 779 242,16 que representa el 18,16% y un avance financiero de S/ 22 630 908,16 que representa el 42% del presupuesto total.

Por otra parte, la Entidad a través de la Resolución Gerencial n.º 074-2023-MTC/21-GO de 18 de setiembre de 2023, resolvió aprobar la prestación adicional n.º 1 con un presupuesto de S/ 10 847 963,21 y su deductivo vinculante n.º 1 por S/ 10 533 901,60; que generó una diferencia de S/ 314 061,61 incluido IGV y una incidencia acumulada de 0,583% del presupuesto contractual.

Asimismo, debido al Decreto Supremo n.º 121-2023-PCM de 25 de octubre del 2023, donde se declara el Estado de Emergencia por 60 días en varios distritos de algunas provincias de diversos departamentos, entre ellas el distrito de Shupluy de la provincia de Yungay, departamento de Ancash, por peligro inminente ante intensas precipitaciones (2023 - 2024) y posible Fenómeno El Niño, mediante reunión de las partes, se concluyó en una nueva suspensión temporal de plazo de la ejecución de obra, desde el 31 de octubre de 2023 hasta el 24 de diciembre de 2023, es así que la gerencia de obras mediante oficio n.º 086-2023-MTC/21.GO de 30 de octubre de 2023, comunicó a la supervisión la culminación de causal de suspensión, según Acta de suspensión del 23 de marzo de 2023 y ampliatorias, y surgimiento de nueva suspensión de plazo de ejecución de obra por nueva casual originada.

Por último, mediante carta notarial n.º 443-2023MTC/21.OA de 5 de diciembre de 2023, la Entidad Provias Descentralizado a través de la Oficina de Administración, notificó a la empresa contratista China Civil Engineering Construcción Corporation Sucursal del Perú, la Resolución Total del contrato de obra n.º 258-2020-MTC/21, dicho documento señala que la Gerencia de Obras concluye que se ha acumulado por "otras penalidades" un monto que supera el 10% del contrato (monto de máxima penalidad), correspondiendo la resolución total del contrato de obra; asimismo, la entidad solicita que se apersonen el representante legal de la empresa contratista al lugar de la obra con la finalidad de llevar a cabo la constatación física e inventario de obra el 13 de diciembre de 2023, en ese sentido, el 15 de diciembre de 2023, suscribió el Acta de constatación física de obra e inventario, con los representantes de la Entidad, contratista ejecutor, supervisor de obra y autoridades locales; después de realizar la constatación in situ.

² Representado por el Ing. Arturo Augusto Escudero Minaya, Coordinador(e) zonal de Ancash, por parte de la Entidad; el Sr. Eberth Sosa Gutiérrez y Sra Delta Fabiola Gavilán Bendejú autorizados mediante carta n.º 07-2020 del Sr Jaime Rolando Lino Moya (Apoderado), por parte del Contratista y el Sr. Humberto José Torero Caro por parte de la Supervisión.

³ Con fecha 14 de junio del 2021, se suscribe el Contrato tripartito estandarizado S/N suscrito entre Entidad, el Contratista y CIARD (Junta de Resolución de disputas - Centro Internacional De Arbitraje, Resolución De Conflictos & Dispute Boards).

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la documentación que sustenta el Hito de Control n.º 7: Estado situacional de obra a febrero de 2024, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado y/o el logro de los objetivos del proyecto "Mejoramiento de la carretera Shupluy - Primorpampa - Bellavista - Anta - San Isidro - Poncos - Kochayoc - Chalahuain - Oratorio - Pampamarca - Putaca, distrito de Shupluy, provincia de Yungay, departamento de Ancash", la cual se detalla a continuación:

EN OBRA CON CONTRATO RESUELTO, NO SE EJECUTO LA CONFORMACIÓN DE BANQUETAS, GENERANDO DERRUMBES POR LA INESTABILIDAD DE TALUDES SITUACIÓN QUE VIENE AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA VÍA.

Mediante carta notarial n.º 443-2023MTC/21.OA de 5 de diciembre de 2023, la Entidad notificó a la empresa contratista la Resolución Total del contrato de obra n.º 258-2020-MTC/21, por lo que, el 15 de diciembre de 2023, los representantes de la Entidad, contratista ejecutor, supervisor de obra y autoridades locales; suscribieron el Acta de constatación física de obra e inventario, después de realizar la constatación in situ.

En ese sentido, durante la visita de inspección realizada por la comisión de control a la Obra, se evidenció que existen derrumbes en ciertos tramos de la carretera, esto debido a la falta de tratamiento adecuado de los taludes inestables en la etapa de construcción, lo que genera un riesgo potencial para la integridad física de los usuarios de la vía y además de posibles interrupciones del tránsito que afectarían a las localidades colindantes del sector de Shupluy.

Cabe señalar que, el 8 de febrero de 2024, la comisión de control realizó la inspección a la obra con contrato resuelto con la finalidad de verificar su estado situacional, donde se constató la existencia de derrumbes ocasionados por la inestabilidad de taludes en algunos tramos, situación que fue registrada en el acta de inspección física, conforme se muestra a continuación:

Fotografías n.ºs 1 y 2
Vistas fotográficas de inspección de obra



Fotografías n.ºs 3, 4, 5 y 6
Vistas fotográficas de inspección de obra



Fotografía n.º 3: Progresiva km 18+440, la plataforma presenta erosión por aguas pluviales, presencia de derrumbes y talud de gran altura, faltan cunetas para drenaje.



Fotografía n.º 4: Progresiva km 50+000 aprox., talud inestable con derrumbes, plataforma reducida por derrumbes, no cuenta con cunetas para drenaje.



Fotografía n.º 5: Progresiva km 54+240, talud inestable con presencia de deslizamiento de rocas en curva horizontal, no cuenta con cunetas para drenaje.



Fotografía n.º 6: Progresiva km 54+000, talud inestable de gran altura, con presencia de desprendimiento de rocas, plataforma reducida por derrumbes.

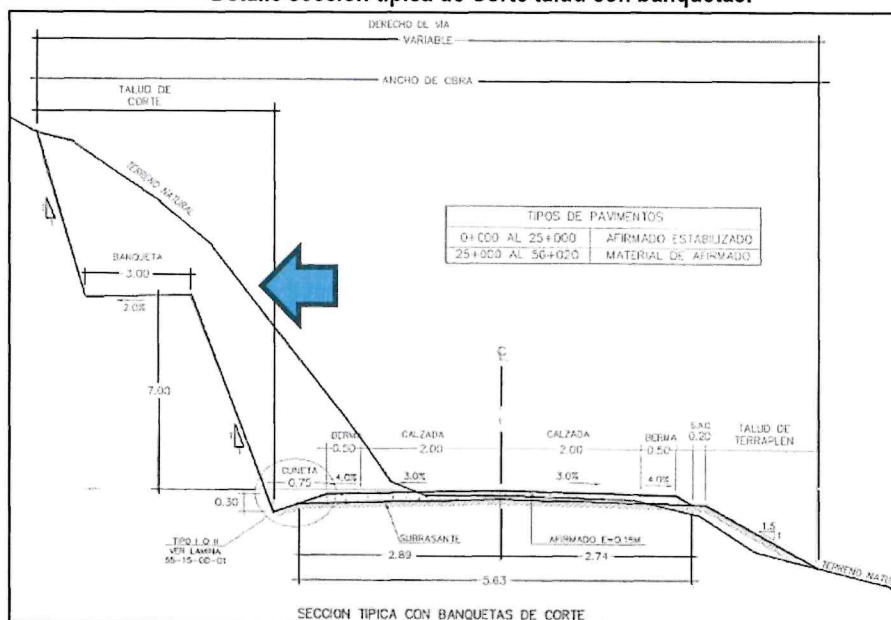
Fuente: Acta de inspección física n.º 001-2024-OCI-PVD-SCC/CUI.2175072, de 9 de febrero de 2024, suscrito por la Comisión de control y la Entidad.

Elaborado por: Comisión de control.

De las fotografías precedentes, se evidencia que los cortes de taludes tienen pendientes pronunciadas, aproximadamente mayores a 75° grados de inclinación, donde se advierte que no se han acondicionado terrazas o banquetas de corte ni sembrado de vegetación típica que puedan asegurar su estabilidad, evidenciándose derrumbes que obstruyen las cunetas existentes en varios tramos, así como la reducción de la calzada de la vía.

Al respecto, el plano de corte de sección típica con código: 55-15-ST-01 del expediente técnico aprobado, detalla que en los taludes con pendientes verticales con alturas mayores e iguales a 7,00 m se deben realizar los cortes horizontales de un ancho de 3,00 m para la conformación de banquetas, tal como se aprecia el detalle siguiente:

Imagen n.º 2
Detalle sección típica de Corte talud con banquetas.



Fuente: Del expediente técnico plano 55-15-ST-01, Secciones Típicas.

Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, los cortes de taludes en las especificaciones técnicas del expediente técnico, en la partida 202.B.1 Excavación para Explanaciones en Material suelto y en Roca fracturada; señala que cuando los taludes excavados presenten síntomas de inestabilidad e impliquen un riesgo potencial para la integridad física de los usuarios de la carretera, se deberán hacer banquetas de corte y realizar labores de sembrado de vegetación típica en la zona afectada para evitar la erosión, ocurrencia de derrumbes, o deslizamientos que puedan interrumpir el tránsito en la etapa operativa, como se menciona en las especificaciones de las partidas:

"Requerimientos de construcción

a. Excavación

(...)

En la construcción de terraplenes sobre terreno inclinado o a media ladera, el talud de la superficie existente deberá cortarse en forma escalonada de acuerdo con los planos o las aprobaciones del Supervisor.

Cuando la altura de los taludes sea mayor de 7m (en suelos), o de 10m (en rocas), o según lo especifique el Proyecto y la calidad del material por excavar lo exija, deberán construirse banquetas de corte con pendiente hacia el interior del talud a una cuneta que debe recoger y encauzar las aguas superficiales hacia las áreas donde el talud no sea afectado.

El ancho mínimo de la terraza deberá permitir la operación normal de los equipos de construcción. La pendiente longitudinal de las banquetas y el dimensionamiento deberá especificarse en el Proyecto o seguir las indicaciones del Supervisor.

(...)

c. Taludes

La excavación de los taludes se realizará adecuadamente para no dañar su superficie final. evitar la descompresión prematura o excesiva de su pie y contrarrestar cualquier Otra causa que pueda comprometer la estabilidad del talud de corte final.

(...)

Cuando los taludes excavados, tienen más de 7 m, debido a que implica un riesgo potencial para la integridad física de los usuarios de la carretera, y se presenten síntomas de inestabilidad, se deberán hacer terrazas o banquetas de corte y realizar labores de sembrado de vegetación típica en la zona afectada para evitar la erosión, ocurrencia de derrumbes, o deslizamientos que puedan interrumpir las labores de obra, así como la interrupción del tránsito en la etapa operativa, para evitar aumentar los costos de mantenimiento. En los lugares que se estime conveniente, se deberán construir muros de contención.

(...)"

Adicionalmente, la normativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del **Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG-2013**, en la especificación 202.10 Taludes, señala lo siguiente: "(...) Cuando los taludes excavados, tienen más de 7 m, debido a que implica un riesgo potencial para la integridad física de los usuarios de la carretera, y se presenten síntomas de inestabilidad, se deberán hacer terrazas o banquetas de corte y realizar labores de sembrado de vegetación típica en la zona afectada para evitar la erosión, ocurrencia de derrumbes, o deslizamientos que puedan interrumpir las labores de obra, así como la interrupción del tránsito en la etapa operativa, para evitar aumentar los costos de mantenimiento. En los lugares que se estime conveniente, se deberán construir muros de contención."

En resumen, de los párrafos precedentes, se evidenció existen derrumbes en ciertos tramos de la carretera, debido a la falta de tratamiento adecuado de los taludes inestables en la etapa de construcción, lo que genera un riesgo potencial para la integridad física de los usuarios de la vía y además de posibles interrupciones del tránsito que afectarían a las localidades colindantes del sector de Shupluy.

La situación descrita, no ha considerado la normativa y/o disposición siguiente:

- **Expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial n.º 030-2020-MTC/21.GE de 13 de agosto de 2020.**

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

(...)

202.B.1 EXCAVACIÓN PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL SUELTO

202.B.1 EXCAVACIÓN PARA EXPLANACIONES EN ROCA FRACTURADA

Requerimientos de construcción

a. Excavación

(...)

La excavación de la explanación se debe ejecutar de acuerdo con las secciones transversales del proyecto o las instrucciones del Supervisor. Todo sobre – excavación que haga el Contratista, por error o por conveniencia propia para la operación de sus equipos, correrá por su cuenta, costo y riesgo, y el Supervisor podrá suspenderla, si lo estima necesario, por razones técnicas o económicas.

En la construcción de terraplenes sobre terreno inclinado o a media ladera, el talud de la superficie existente deberá cortarse en forma escalonada de acuerdo con los planos o las aprobaciones del Supervisor.

Cuando la altura de los taludes sea mayor de 7m (en suelos), o de 10m (en rocas), o según lo especifique el Proyecto y la calidad del material por excavar lo exija, deberán construirse banquetas de corte con pendiente hacia el interior del talud a una cuneta que debe recoger y encauzar las aguas superficiales hacia las áreas donde el talud no sea afectado.

El ancho mínimo de la terraza deberá permitir la operación normal de los equipos de construcción. La pendiente longitudinal de las banquetas y el dimensionamiento deberá especificarse en el Proyecto o seguir las indicaciones del Supervisor.

(...)

c. Taludes

La excavación de los taludes se realizará adecuadamente para no dañar su superficie final. evitar la descompresión prematura o excesiva de su pie y contrarrestar cualquier Otra causa que pueda comprometer la estabilidad del talud de corte final.

Los trabajos de excavación de taludes sean en cualesquiera de los materiales clasificados se debe ajustar a las consideraciones técnicas (Geología y Geotecnia) contenidas en el Proyecto en especial a los taludes considerados en los sectores críticos, cualquier modificación al respecto deberá ser coordinada con el Supervisor de la Obra si este lo considere pertinente.

El Contratista deberá comunicar con suficiente anticipación a la Supervisión el comienzo de cualquier excavación, y el sistema de ejecución previsto, para obtener la aprobación del proceso constructivo.

Cuando los taludes excavados, tienen más de 7 m, debido a que implica un riesgo potencial para la integridad física de los usuarios de la carretera, y se presenten síntomas de inestabilidad, se deberán

hacer terrazas o banquetas de corte y realizar labores de sembrado de vegetación típica en la zona afectada para evitar la erosión, ocurrencia de derrumbes, o deslizamientos que puedan interrumpir las labores de obra, así como la interrupción del tránsito en la etapa operativa, para evitar aumentar los costos de mantenimiento. En los lugares que se estime conveniente, se deberán construir muros de contención. (...)

- **Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG-2013, aprobado con Resolución Directoral n.º 22-2013-MTC/14 de 17 de julio de 2013.**

"(...)

202.10 Taludes

La excavación de los taludes se realizará adecuadamente para no dañar su superficie final, evitar la descompresión prematura o excesiva de su pie y contrarrestar cualquier otra causa que pueda comprometer la estabilidad del talud de corte final.

"(...)

El Contratista deberá comunicar con suficiente anticipación a la Supervisión el comienzo de cualquier excavación, y el sistema de ejecución previsto, para obtener la aprobación del proceso constructivo.

Cuando los taludes excavados, tienen más de 7 m, debido a que implica un riesgo potencial para la integridad física de los usuarios de la carretera, y se presenten síntomas de inestabilidad, se deberán hacer terrazas o banquetas de corte y realizar labores de sembrado de vegetación típica en la zona afectada para evitar la erosión, ocurrencia de derrumbes, o deslizamientos que puedan interrumpir las labores de obra, así como la interrupción del tránsito en la etapa operativa, para evitar aumentar los costos de mantenimiento. En los lugares que se estime conveniente, se deberán construir muros de contención.

"(...)"

La situación expuesta en relación a la obra con contrato resuelto, donde no se han ejecutado terrazas o banquetas de corte, se vienen produciendo derrumbes por la inestabilidad de los taludes; situación que afecta la transitabilidad y seguridad de los usuarios de la vía



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 7: Estado situacional de obra a febrero de 2024, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de Provías Descentralizado.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales Provías Descentralizado aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del Servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 7: Estado situacional de obra a febrero de 2024, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra

"Mejoramiento de la Carretera Shupluy - Primorpampa - Bellavista - Anta - San Isidro - Poncos - Kochayoc - Chacahuain - Oratorio - Pampamarca - Putaca, ubicada en el distrito de Shupluy, provincia de Yungay, departamento de Ancash", la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al director ejecutivo de Provías Descentralizado el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 7: Estado situacional de obra a febrero de 2024, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Shupluy - Primorpampa - Bellavista - Anta - San Isidro - Poncos - Kochayoc - Chacahuain - Oratorio - Pampamarca - Putaca, ubicada en el distrito de Shupluy, provincia de Yungay, departamento de Ancash".
2. Hacer de conocimiento al director ejecutivo de Provías Descentralizado que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

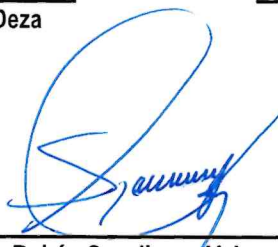
Lima, 20 de febrero de 2024.



Pedro Roosevelt Alarcon Deza
Supervisor



José Luis Soria Quispe
Jefe de Comisión



Rubén Sapallanay Valenzuela
Jefe del Órgano de Control Institucional
Provías Descentralizado

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

EN OBRA CON CONTRATO RESUELTO, NO SE EJECUTO LA CONFORMACIÓN DE BANQUETAS, GENERANDO DERRUMBES POR LA INESTABILIDAD DE TALUDES SITUACIÓN QUE VIENE AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA VIA.

Nº	Documento
1	Memorando n.º 037-2024-MTC/21.OCI de 16 de enero de 2024, requerimiento de información a Gerente de Obras de PVD.
2	Contrato n.º 258-2020-MTC/21 de 1 de diciembre de 2020, contratación de contratista para la ejecución de la obra.
3	Carta n.º 443-2023-MTC/21.OA de 5 de diciembre de 2023, de notificación al contratista sobre la Resolución total del contrato de obra.
4	Acta de Constatación física de obra e inventario de 15 de diciembre de 2023, suscrito por la Entidad, supervisión de obra, contratista y autoridades.
5	Acta de inspección física n.º 001-2024-OCI-PVD-SCC/CUI.2175072, de 9 de febrero de 2024, suscrito por la Comisión de control y la Entidad.
6	Plano 55-15-ST-01 del expediente técnico.
7	Presupuesto de obra, cronograma y especificaciones técnicas del Expediente técnico aprobado.
8	Valorización de obra n.º 8 correspondiente al mes de noviembre de 2021, e Informe n.º 128-2023-MTC/21.GO-ART, necesidad formulación de expediente técnico de saldo obra.



APÉNDICE n.º 2
SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 009-2023-OCI/5568-SCC de 24 de mayo de 2023.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - El contratista habría ejecutado partidas de obras de arte y obras complementarias durante la suspensión de la obra, sin presencia ni aprobación de la supervisión, lo que podría generar riesgo de reconocimiento de partidas ejecutadas sin controles de calidad.
 - La activación de talud inestable ubicado entre las progresivas 10+500 al 10+600, podría generar bloqueos de la vía y riesgo a la seguridad de los usuarios, lo que afectaría el plazo de ejecución de la obra por paralizaciones o suspensiones.

Informe de Hito de Control n.º 021-2023-OCI/5568-SCC de 20 de julio de 2023.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Modificaciones del programa de ejecución de obras y sus calendarios y la falta de actualización de estos, como consecuencia de la aprobación de ampliaciones de plazo, podría limitar el control de plazos y avance de ejecución de la obra, al reinicio de ejecución de obra.
 - Inobservancia de la normativa en la elaboración y presentación de valorizaciones, podría limitar el control de obligaciones, plazos y avance de ejecución de la obra y la aplicación de penalidades.



Informe de Hito de Control n.º 050-2023-OCI/5568-SCC de 06 de octubre de 2023.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
 - Los servicios de la supervisión para viabilizar la suspensión del plazo de la ejecución de la obra establecidos en la adenda n.º 1, que incrementan el precio del contrato, no cuentan con la certificación presupuestal y la aprobación por resolución del titular de la entidad; lo que podría generar posibles controversias por valorizaciones pendientes de pago.

Hito de Control n.º 060-2023-OCI/5568-SCC de 26 de octubre de 2023.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1 (Desestimada)
 - La consulta respecto a la inestabilidad de Talud, no ha sido absuelta en el plazo normativo y sin señalar las medidas técnicas a adoptar, generando demoras en el inicio del posible trámite de la prestación adicional de obra, poniendo en riesgo a los usuarios de la vía debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y posible fenómeno del niño.

Hito de Control n.º 076-2023-OCI/5568-SCC de 1 de diciembre de 2023.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1 (Desestimada)
 - Inobservancia de la entidad por retrasos reiterados en el avance acumulado que son menores al 80% del avance acumulado programado, situación que afecta el cumplimiento del plazo de ejecución de obra y genera causal de resolución del contrato o de intervención económica de la obra.

Hito de Control n.º 007-2024-OCI/5568-SCC de 30 de enero de 2024.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
 - Demora en la suscripción del acuerdo de suspensión del contrato de supervisión por resolución del contrato de ejecución de obra, genera el riesgo de reconocimiento y pago de gastos generales.



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, flowing letters.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, flowing letters.

APÉNDICE n.º 3
INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL
ANTERIORES

Hito n.º 1, “Reinicio de Ejecución de Obra”

Informe de Hito de Control n.º 009-2023-OCI/5568-SCC de 24 de mayo de 2023

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	El Contratista habría ejecutado partidas de obras de arte y obras complementarias durante la suspensión de la obra, sin presencia ni a probación de la supervisión, lo que podría generar riesgo de reconocimiento de partidas ejecutadas sin controles de calidad.	Memorando n.º 01780-2023-MTC/21.GO, de 31 de mayo de 2023	Mediante Informe n.º 059-2023-MTC/21.GO-ART, la Gerencia de Obras procedió a solicitar al contratista la remisión de todos los certificados de ensayos de control de calidad de las partidas ejecutadas; remitiéndose al área encargada para que corrobore la calidad con ensayos post construcción, mientras que para el caso de las partidas se realizara ensayos de esclerometría y diamantina, el costo de los nuevos ensayos lo asumirá el contratista el cual será deducida en cada valorización y/o en la liquidación del contrato.	No Corregida
2	La activación de talud inestable ubicado entre las progresivas 10+500 al 10+600, podría generar bloqueos de la vía y riesgo a la seguridad de los usuarios, lo que afectaría el plazo de ejecución de la obra por paralizaciones o suspensiones.	Informe n.º 059-2023-MTC/21.GO-ART, de 30 de mayo de 2023		No Corregida

Hito n.º 2, “Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra”

Informe de Hito de Control n.º 021-2023-OCI/5568-SCC de 20 de julio de 2023

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Modificaciones del Programa de ejecución de obra y sus calendarios y la falta de actualización de estos, como consecuencia de la aprobación de ampliación de plazo, podría limitar el control de plazos y avance de ejecución de la obra, al reinicio de ejecución de obra.	Informe n.º 193-2023-MTC/21.GO-ACHCH, de 31 de julio de 2023	Mediante Informe n.º 193-2023-MTC/21.GO-ACHCH, la Gerencia de Obras indica que seguirá reiterando al contratista a fin de que el pedido de subsanación de dichos cronogramas pendientes, deben ser subsanados y considerando las medidas correctivas expuestas por el OCI, se aplicara penalidad según sea el caso, luego se informara al contratista una vez que tenga aprobado los calendarios pendientes.	No Corregida
2	Inobservancia de la normativa en la elaboración y presentación de valorizaciones podría limitar el control de obligaciones, plazos y avance de ejecución de la obra y la aplicación de penalidades.	Memorando n.º 497-2023-MTC/21.ST, de 02 de agosto de 2023	La Gerencia de Obras indicó que aplicará penalidad al contratista por la omisión de la presentación de la valorización 01 relacionado a la ejecución de obra del 18 al 31 de diciembre de 2020; y también por la no permanencia de los profesionales en dicho periodo.	No Corregida
3	Las modificaciones al contrato de ejecución de obra no se encuentran registradas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) afectando la transparencia de Información.		La Gerencia de Obras registro correctamente las adendas y resoluciones que modifican el contrato de ejecución de obra.	Corregida

Hito n.º 3, “Estado Situacional de la Suspensión de la obra al mes de Setiembre de 2023”

Informe de Hito de Control n.º 050-2023-OCI/5568-SCC de 06 de octubre de 2023.

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Los servicios de la supervisión para viabilizar la suspensión del plazo de ejecución de obra establecidos en la adenda n.º 1, que incrementan el precio del contrato, no cuentan con la certificación presupuestal y la aprobación por resolución del titular de la entidad; lo que podría generar posibles controversias por valorizaciones pendientes de pago.	Memorando n.º 775-2023-MTC/21.ST, de 25 de octubre de 2023. Memorando n.º 03669-2023-MTC/21.GO, de 18 de octubre de 2023.	Mediante Informe n.º 100-2023-MTC/21.GO-ART, la Gerencia de Obras, señala que, considerando la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, no resulta necesario la formalización, mediante acto resolutivo, de la aprobación de pago de Gastos Generales a los contratistas de la obra.	No Corregida
2	La adenda n.º 1 del contrato de supervisión de obra no se encuentra registrada en el sistema electrónico de contrataciones del estado – SEACE, afectando la transparencia de la información.	Informe n.º 100-2023-MTC/21.GO-ART, de 17 de octubre de 2023.	La Gerencia de Obras registro correctamente la Adenda n.º 1 del contrato n.º 017-2023-MTC/21.	Corregida

Hito n.º 4, “Estado Situacional de la Suspensión de la obra al mes de octubre de 2023”

Informe de Hito de Control n.º 060-2023-OCI/5568-SCC de 26 de octubre de 2023.



Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La consulta respecto a la inestabilidad de Talud, no ha sido absuelta en el plazo normativo y sin señalar las medidas técnicas a adoptar, generando demoras en el inicio del posible trámite de la prestación adicional de obra, poniendo en riesgo a los usuarios de la vía debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y posible fenómeno del niño.	Memorando n.º 025-2024-MTC/21.ST, de 8 de enero de 2024. Memorando n.º 835-2023-MTC/21.ST, de 09 de noviembre de 2023. Memorando n.º 03957-2023-MTC/21.GO, de 06 de noviembre de 2023. Informe n.º 115-2023-MTC/21.GO-ART, de 06 de noviembre de 2023.	La Gerencia de Obras, mediante informe n.º 115-2023-MTC/21.GO-ART, señala que después de una visita de campo de los profesionales de la Gerencia de Estudios, se han brindado soluciones ante la problemática existente tanto a las autoridades ediles de la Municipalidad de Yungay y a los contratistas de la obra. Sin embargo, hasta la fecha no se han generado procedimientos previos a la generación de la prestación. Posteriormente, mediante memorando n.º 025-2024-MTC/21.ST de 8 de enero de 2024, el Secretario Técnico solicita al Jefe del Órgano de Control Institucional la desestimación del Informe de Hito de Control n.º 060-2023-OCI/5568-SCC, en vista que la Gerencia de Obras, informa que debido a la resolución del Contrato 258-2020-MTC/21, ya no le corresponde efectuar acciones para corregir las situaciones adversas establecidas en dicho hito de control; en tal sentido, solicitó tener por desestimada la situación adversa establecidas en el mencionado informe de control. En ese sentido la situación adversa ha sido desestimada por la Entidad por la resolución del contrato de ejecución de obra.	Desestimada




Hito n.º 5, "Estado de avance de obra al mes de noviembre de 2023"

Informe de Hito de Control n.º 076-2023-OCI/5568-SCC de 01 de diciembre de 2023.

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Inobservancia de la entidad por retrasos reiterados en el avance acumulado que son menores al 80% del avance acumulado programado, situación que afecta el cumplimiento del plazo de ejecución de obra y genera causal de resolución del contrato o de intervención económica de la obra.	Memorando n.º 983-2023-MTC/21.ST, de 13 de diciembre de 2023 Memorando n.º 04481-2023-MTC/21.GO, de 12 de diciembre de 2023 Informe n.º 0123-2023-MTC/21.GO-ART, de 11 de diciembre de 2023.	El secretario técnico mediante memorando n.º 983-2023-MTC/21.ST, de 13 de diciembre de 2023, comunica que la Gerencia de Obras, solicita la desestimación de la situación adversa establecida en el Informe de Hito de Control n.º 076-2023-OCI/5568-SCC, la misma que se sustenta en la resolución del Contrato n.º 258-2020-MTC/21, entre otras consideraciones expuestas en el Informe n.º 0123 -2023 -MTC/21.GO-ART; del mismo modo, en el reporte de medidas preventivas y/o correctivas en la columna de "Acción (es) correctivas preventiva(s)" indica lo siguiente: "NO CORRESPONDE - se resolvió el Contrato N°258-2020-MTC/21 con la empresa CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ el pasado 05.12.2023", en ese sentido la situación adversa ha sido desestimada por la Entidad por la resolución del contrato de ejecución de obra.	Desestimada



Hito n.º 6, "Estado situacional del contrato de supervisión"

Informe de Hito de Control n.º 007-2024-OCI/5568-SCC de 30 de enero de 2024.

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Demora en la suscripción del acuerdo de suspensión del contrato de supervisión por resolución del contrato de ejecución de obra, genera el riesgo de reconocimiento y pago de gastos generales.	Memorando n.º 128-2024-MTC/21.ST, de 9 de febrero de 2024. Memorando n.º 00478-2024-MTC/21.GO, de 8 de febrero de 2024.	El secretario técnico mediante memorando n.º 128-2024-MTC/21.ST, de 9 de febrero de 2024, remite al Jefe de OCI el reporte de medidas preventivas y correctivas de la situación adversa del Hito de control n.º 007-2024-OCI/5568-SCC. La Gerencia de Obras, mediante Memorando n.º 00478-2024-MTC/21.GO de 8 de febrero de 2024, remite al Secretario Técnico de la Entidad, el Anexo de reporte de medidas preventivas y correctivas para atender la situación adversa notificado del OCI, en el que se señala: se ha solicitado a la supervisión mediante documentos varios la suscripción del Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución tras la Resolución del Contrato N°258-2020-MTC/21. Se reiterará el pedido de suscripción de tal acta hasta obtener alguna respuesta por parte de la Supervisión, se reitera con Oficio n.º 00264-2024-MTC/21.GO de 7 de febrero de 2024.	Con Acciones

APÉNDICE n.º 4
FICHA TÉCNICA DE OBRA

Sector:	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
Entidad:	MTC - PROVÍAS DESCENTRALIZADO				
Obra:	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SHUPLUY - PRIMORPAMPA - BELLAVISTA - ANTA - SAN ISIDRO -PONCOS -KOCHAYOC - CHACLAHUAIN - ORATORIO - PAMPAMARCA - PUTACA, DISTRITO DE SHUPLUY, PROVINCIA DE YUNGAY- ANCASH				
Fuente de Financiamiento:	Recursos Ordinarios				
Proceso de Selección:	Licitación Pública n.º 002-2020-MTC/21 (Convocado el 07 de setiembre de 2020)				
Sistema de Contratación:	Precios Unitarios	CUI:	2175072		
Modalidad de Ejecución Contractual:	No aplica	Código SNIP	250986		
Expediente Tecnico	Proyectista	CONSORCIO CADIA-CONALTO			
	Valor referencial con IGV (S/):	572 403,00			
	Documento de aprobación	Nº CONTRATO 55-2015-MTC/20		Fecha:	02/03/2015
	Documento de modificación	-		Fecha:	-
Contrato de Obra	Contratista:	CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ			
	Monto contractual con IGV (S/):	53 840 242,00		Plazo Ejecución obra (d.c):	360
	Residente de Obra	Ing. Walter Lizarbe Mayhua			
	Administrador del Contrato	Ing. Andrés N. Choquevilca Chinguel (Gerente de Obras (e) PVD)			
Supervisor de Obra 1	Contratista:	Consortio Yungay			
	Supervisor:	Gilberto Nuñez Herrera			
	Monto contractual con IGV(S/):	2 577 535,00		Monto Liquidación Inc/IGV (S/)	-
	Inicio del plazo de servicio	31/12/2018	Término del plazo de servicio	04/02/2020	Plazo Ejecución de supervisión (d.c.): 400
Supervisor de Obra 2	Contratista:	ACI PROYECTOS SAS SUCURSAL DEL PERÚ			
	Supervisor:	Ing. Francisco Javier Lacocho Laritegui			
	Monto contractual con IGV(S/):	2 117 358,58		Monto Liquidación Inc/IGV (S/)	-
	Inicio del plazo de servicio	23/03/2023	Término del plazo de servicio	-	Plazo Ejecución de supervisión (d.c.): 334
Valorizaciones de supervisión	Contractual o Adicional	Mes	Año	Monto (S/)	% de Avance
Nº 01	Contractual	Marzo	2023	19 595,93	0,76%
Nº 02	Contractual	Abril	2023	87 143,76	3,38%
Nº 03	Contractual	Mayo	2023	52 287,75	2,03%
Nº 04	Contractual	Junio	2023	31 879,76	1,24%
Nº 05	Contractual	Julio	2023	57 110,25	2,22%
Nº 06	Contractual	Agosto	2023	72 738,95	2,82%
Nº 07	Contractual	Setiembre	2023	68 883,76	2,67%
Nº 08	Contractual	Octubre	2023	68 883,76	2,67%



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ampliaciones de Plazo de Supervisor de Obra		Aprobación		Fecha de aprobación	Número de días calendarios	Fin del plazo incluyendo ampliación
Total de días de ampliación de plazo					0,00	-
Plazo Ejecución de obra	Inicio del plazo contractual	18/12/2020		Entrega de terreno	09/12/2020	
	Término de obra	12/04/2022		Término de obra Real	-	
Adelanto Directo N° 01	Monto (S/) sin IGV:	4 414 899,87	Monto (S/):	5 384 024,23	Fecha:	17/12/2020
Adelanto Materiales N° 01	Monto (S/) sin IGV:	1 930 983,41	Monto (S/)	2 354 857,82	Fecha:	06/05/2021
Adelanto Materiales N° 02	Monto (S/) sin IGV:	6 694 832,10	Monto (S/)	8 164 429,39	Fecha:	26/07/2021
Valorizaciones de obra	Contractual o Adicional		Mes	Año	Monto (S/)	% de Avance
N° 01	Contractual		Diciembre	2020		0,00%
	Contractual		Enero	2021		0,00%
	Contractual		Febrero	2021		0,00%
	Contractual		Marzo	2021		0,00%
	Contractual		Abril	2021		0,00%
N° 02	Contractual		Mayo	2021	85 347,42	0,16%
N° 03	Contractual		Junio	2021	742 862,05	1,58%
N° 04	Contractual		Julio	2021	2 338 294,34	5,98%
N° 05	Contractual		Agosto	2021	1 649 809,86	10,47%
N° 06	Contractual		Setiembre	2021	1 617 321,18	14,63%
N° 07	Contractual		Octubre	2021	943 737,98	16,75%
N° 08	Contractual		Noviembre	2021	551 828,30	18,16%
Presupuestos Adicionales de Obra	Concepto		Aprobación		Monto (S/.)	
			Resolución	Fecha		
N° 1	Prestación Adicional de Obra N° 01 y Presupuesto de Deductivo Vinculado N° 01 del Contrato N° 258-2020-MTC/21		RG n.° 074-2023-MTC/21.GO	18/09/2023	10 847 963,21	
Total de Presupuestos Adicionales de Obra					10 847 963,21	
Presupuestos Deductivo de obra	Concepto		Aprobación		Monto (S/)	
			Resolución	Fecha		
N° 1	Prestación Adicional de Obra N° 01 y Presupuesto de Deductivo Vinculado N° 01 del Contrato N° 258-2020-MTC/21		RG n.° 074-2023-MTC/21.GO	18/09/2023	10 533 901,60	
Total Deductivos vinculantes de obra S/					10 533 901,60	
Monto modificado con IGV(S/):					54 154 303,61	
Monto contractual modificado con IGV(S/):					43 306 340,40	
Ampliaciones de Plazo	Aprobación		Fecha de aprobación	Número de días calendarios	Fin del plazo incluyendo ampliación	
Ampliación de plazo N° 1	Resolución Directoral n.° 0158-2021-MTC/21		16/07/2021	26,00	08/05/2022	
Ampliación de plazo N° 2	Decisión N°2 Junta de Resolución de disputas (segunda petición)		23/06/2022	73,00	03/09/2022	
Ampliación de plazo N° 3	Decisión N°3 Junta de Resolución de disputas (tercera petición)		04/09/2022	51,00	24/10/2022	
Total de días de ampliación de plazo					150,00	
Adendas / Actas	Concepto		Aprobación		Número de días calendarios	
			Contrato	Fecha		



Adenda n.° 1	Suspensión de obra N° 01: Del 01.01.2021 al 01.04.2021 por efecto climático Adenda N° 01	Contrato n.° 258-2020-MTC/21	14/01/2021	14,00		
Adenda n.° 2	Suspensión de obra N° 02: Del 02.04.2021 al 01.05.2021 por efecto climático Adenda N° 02	Contrato n.° 258-2020-MTC/22	01/04/2021	30,00		
Adenda n.° 4	Suspensión de obra N° 03: Del 13.11.2021 al 10.02.2022 por problemática social Adenda N° 04	Contrato n.° 258-2020-MTC/23	12/11/2021	90,00		
Adenda n.° 6	Suspensión de obra N° 04: Del 11.02.2022 al 16.05.2022 por problemática social (Adenda N°06)	Contrato n.° 258-2020-MTC/23	08/05/2022	95,00		
-	Ampliación Suspensión de obra N° 04: Del 17.05.2022 al 08.06.2022 por problemática social (Adenda N°06)	Contrato n.° 258-2020-MTC/23	27/12/2022	23,00		
Adenda n.° 7	Suspensión de obra N° 05: Del 25.10.2022 al 22.03.2023 por resolución del contrato de supervisión (Adenda N°07)	Contrato n.° 258-2020-MTC/23	20/03/2023	149,00		
Adenda n.° 8	Suspensión de obra N° 06: Del 23.03.2023 al 20.06.2023 por faltas de frentes de trabajo y afectación de la ruta crítica (Adenda N°08)	Contrato n.° 258-2020-MTC/23	23/03/2023	90,00		
Proyecto de acta	Suspensión de obra: Del 21.03.2023 al 27.08.2023 por faltas de frentes de trabajo	Contrato n.° 258-2020-MTC/23	-	68,00		
Proyecto de acta	Suspensión de obra: Del 28.08.2023 al 30.10.2023 por faltas de frentes de trabajo	Contrato n.° 258-2020-MTC/24	-	64,00		
Proyecto de acta	Suspensión de obra: Del 31.10.2023 al 24.12.2023 por estado de emergencia D.S. N° 121-2023-PCM	Contrato n.° 258-2020-MTC/25	-	35,00		
Total de días de paralización de obra			559,00	-		
Avance total (%):	18,16%	Financiero (\$/):	22 630 908,16	42,03%		
Avance programado (%):	51,87%					
Fecha de Recepción de Obra	-					
Liquidación Técnica	Aprobación:	-	Monto (\$/):	-	Fecha:	-
Liquidación Financiera	Aprobación:	-	Monto (\$/):	-	Fecha:	-
Estado situacional de la obra a la fecha	Mediante carta notarial n.° 443-2023MTC/21.OA de 5 de diciembre de 2023, Provias Descentralizado a través de la Oficina de Administración, notifica a la empresa contratista China Civil Engineering Construcción Corporation Sucursal del Perú, comunicando la Resolución Total del contrato de obra n.° 258-2020-MTC/21, dicho documento señala que la Gerencia de Obras concluye que se ha acumulado por "otras penalidades" un monto que supera el 10% del contrato (monto de máxima penalidad). Asimismo, existe una medida cautelar a favor del Contratista notificado a la Entidad, donde resuelve suspender la ejecución y cobro de las garantías del contrato, hasta que se resuelva primero todas las controversias iniciadas por el Contratista. Por otra parte, con Oficio n.° 00264-2024-MTC/21.GO de 7 de febrero de 2024, la Gerencia de obras reitera el pedido de suscripción de tal acta de suspensión a la supervisión de obra, por encontrarse la obra con contrato resuelto, paralizado y sin frentes de trabajo.					



APÉNDICE N.º 5

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA

Nº 001-2024-OCI-PVD-SCC/CUI.2175072



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA
N° 001-2024-OCI-PVD-SCC/CUI.2175072

Proyecto:	"Mejoramiento de la Carretera Shupluy - Primorpampa - Bellavista - Anta - San Isidro - Poncos - Kochayoc - Chacлахuain - Oratorio - Pampamarca - Putaca ubicada en el Distrito de Shupluy - Provincia de Yungay, Departamento de Ancash", con CUI n.º 2175072				
Distrito:	Shupluy	Provincia:	Yungay	Departamento:	Ancash
Fecha:	09 de febrero de 2024.				
Participantes en la inspección física:					
Nombres y Apellidos		DNI		Institución / Cargo	
Pedro Roosevelt Alarcón Deza		41912194		OCI-PVD / Comisionado	
José Luis Soria Quispe		21574112		OCI-PVD / Comisionado	
Ing. Alfonso Ramírez Taipe		06001937		PVD / Administrador de Contrato	
Ing. Martin Danubio Vaquerizo Espiritu		07488875		Especialista II de la Unidad Zonal Ancash	

Reunidos los participantes antes señalados, la Comisión de Control Concurrente del OCI – PVD procedió a indicar que en el marco de la Ley n.° 31358 – Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, los comisionados realizarán la Inspección Física a la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento de la Carretera Shupluy - Primorpampa - Bellavista - Anta - San Isidro - Poncos - Kochayoc - Chacлахuain - Oratorio - Pampamarca - Putaca ubicada en el Distrito de Shupluy - Provincia de Yungay, Departamento de Ancash"**, en virtud del Contrato N° 258-2020/MTC/21 suscrito el 01 de diciembre del 2020 entre Provias Descentralizado y CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCCION CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ, con la finalidad de verificar la ejecución de la obra. Este acto se llevó a cabo durante el día 8 de febrero de 2024. Al respecto, se constata física y fotográficamente lo siguiente:

1. Que el 8 de febrero de 2024 se realizó el recorrido desde el Km 0+000 de la carretera intervenida hasta la progresiva final 56+520 aprox., encontrándose la obra con contrato resuelto, y que respecto a la plataforma de rodadura se constata que existe presencia de ahuellamientos, bacheos, socavación de plataforma por aguas pluviales, no cuenta con cunetas en algunos tramos, no cuenta con afirmado de base considerado en el expediente técnico, y existen tramos con derrumbes de taludes inestables, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:



Fotografía 1: Progresiva 0+000 Inicio de carretera a intervenir.



Fotografía 2: Progresiva 13+040, la plataforma se encuentra en malas condiciones, presenta ahuellamiento, bacheos, no cuenta con cunetas para drenaje pluvial.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Fotografía 3: Progresiva 42+140, vista de plataforma en malas condiciones, cunetas sin tratamiento, plataforma con ahuellamiento.



Fotografía 4: Progresiva 18+460 aprox., la plataforma presenta socavación por aguas pluviales, presencia de derrumbes en la vía, no cuenta con cunetas.



Fotografía 5: Progresiva 42+310 aprox., vista de plataforma en malas condiciones, ancho de plataforma de 5.95m en alcantarilla.



Fotografía 6: Progresiva 10+160 aprox., talud inestable en zona ubicada PTAR, plataforma reducida por derrumbes con filtración de agua en la base.

2. Que respecto a los taludes de la obra se constata que existe presencia de derrumbes, tal como se observa en las vistas fotográficas siguientes:



Fotografía 7: Progresiva 54+240, talud inestable con presencia de deslizamiento de rocas.



Fotografía 8: Progresiva 54+000, talud inestable de gran altura, con presencia de desprendimiento de rocas.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Fotografía 9: Progresiva 18+440, la plataforma presenta socavación por aguas pluviales, presencia de derrumbes y talud de gran altura.



Fotografía 10: Progresiva 10+160 aprox., talud inestable en zona ubicado PTAR, plataforma reducida por derrumbes.



Fotografía 11: Progresiva 13+040, presencia de derrumbes y talud de gran altura.



Fotografía 12: Progresiva 50+000 aprox., talud inestable con presencia de derrumbes.

3. Respecto a las obras de alcantarillas con tubería TMC se constata que existe presencia de colmatación o rellenos por sedimentación de sólidos, afectado su funcionamiento, tal como se observa en las vistas fotográficas siguientes:



Fotografía 13: Progresiva 42+310 aprox., alcantarilla colmatada.



Fotografía 14: Progresiva 56+520 aprox., alcantarilla colmatada.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Fotografía 15: Progresiva 18+440, alcantarilla colmatada, con socavación por los lados laterales del cabezal de salida, plataforma con socavación.



Fotografía 16: Progresiva 18+440, alcantarilla colmatada en cabezal de entrada.

4. Que respecto a los DME – Depósitos de material excedente, se constata que se ha realizado la acumulación de desmontes sin nivelar y sin tratamiento de revegetación, tal como se observa en las vistas fotográficas siguientes:



Fotografía 17: Progresiva 22+400 aprox. ubicación de DME 01 Deposito de material excedente en uso como depósito de material granular.



Fotografía 18: Progresiva 22+800 aprox. ubicación de DME 02 Deposito de material excedente, material acumulado sin tratar, presencia agua empozada.



Fotografía 19: Progresiva 41+400 aprox. ubicación de DME 04 Deposito de material excedente en uso, material acumulado sin reconformar.



Fotografía 20: Progresiva 42+060 aprox. ubicación de DME 05 Deposito de material excedente en uso, material acumulado en parte.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. Respecto a muros de contención, se constata que se encuentran algunos tramos inconclusos sin rellenos, tal como se observa en las vistas fotográficas siguientes:



Fotografía 21: Progresiva 56+160 aprox. ubicación de muro de contención sin rellenos compactados.



Fotografía 22: Muro de contención sin rellenos compactados cerca de Putaca.

6. Respecto a las nuevas canteras de agregado y material para afirmado, se ha constatado su ubicación conforme se muestra en las vistas fotográficas siguientes:

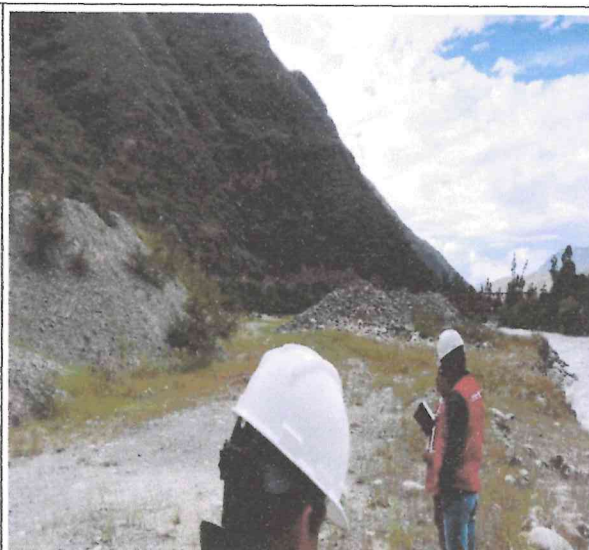


Fotografía 23: Vista fotográfica de ubicación de las nuevas Canteras de afirmado C-08 y C-09 – Progresiva 07+300 aprox., cercano a una vivienda en ladera, asimismo refiere el Ing. Alfonso Ramírez Taipe que cuenta con los estudios y autorizaciones respectivas.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Fotografía 24: Vista fotográfica de ubicación de nueva cantera de agregados C-10 ubicado a 3.1 km aprox. de la Progresiva 0+000.



Fotografía 25: Vista fotográfica de ubicación de nueva cantera de agregados C-10 cuenta con ingreso de trocha carrozable.

7. Respecto al almacén de materiales ubicado en el campamento de Bellavista, se señala que cuenta con un acta de inventario de la obra, habiendo sido el contrato de obra resuelto y notificado al contratista, se pudo constatar que existe presencia de materiales diversos como: fierros corrugados, alcantarillas de concreto, mallas geotextiles, tuberías pvc corrugado negro, agregados, tal como se observa en las vistas fotográficas siguientes:



Fotografía 26: Vista de alcantarillas de concreto de sección rectangular de longitudes diferentes, pre fabricados en almacén, expuestos a la intemperie.



Fotografía 27: Tuberías de pvc corrugadas, apilados expuestos a la intemperie.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Fotografía 28: Vista de rollos de Malla geotextil apilados, expuestos a la intemperie.



Fotografía 29: Tapas de concreto para alcantarillas rectangulares y fierros corrugados cubierto con manto negro, elementos expuestos a la intemperie.



Fotografía 30: Vista de alcantarillas de sección rectangular de longitudes diversas, apilados uno sobre otro, elementos expuestos a la intemperie.



Fotografía 31: Tapas de concreto para alcantarillas rectangulares y agregados, elementos expuestos a la intemperie.

Respecto a los materiales almacenados, el Ing. Alfonso Ramirez Taipe, señala que se ha notificado al contratista para que se haga cargo de dichos materiales o elementos para su retiro de la obra, así también, informa que está bajo responsabilidad del contratista su custodia y seguridad de estos materiales. Asimismo, también se pudo constatar que en el campamento de Poncos se encuentran alcantarillas de sección rectangular de concreto apilados y expuestos a la intemperie.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Fotografía 32: Vista de alcantarillas de sección rectangular de longitudes diversas, apilados uno sobre otro, elementos expuestos a la intemperie. En zona de Poncos.



Fotografía 33: Tapas de concreto para alcantarillas rectangulares, elementos expuestos a la intemperie. Almacenado en campamento de Poncos.

Por otra parte, respecto a la disponibilidad de canteras, el Administrador de Contrato el Ing. Alfonso Ramírez Taipe, señala que hará llegar a la comisión de control los documentos de los estudios de las nuevas canteras, con los costos pactados y los documentos de sustento de las autorizaciones de disponibilidad uso de canteras y uso de puntos de aguas autorizados por la entidad o propietarios respectivos, que serán considerados posteriormente en la elaboración del expediente técnico de saldo de obra.

Concluido el acto de inspección física, se firma en señal de conformidad a lo señalado en la presente acta el día 9 de febrero de 2024 a las 15:00 horas, en dos (2) ejemplares.

Se deja constancia que la visación y suscripción de la presente Acta, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento de la ejecución de la obra; por lo que, no limita el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por el Órgano de Control Institucional – PVD:

Ing. Pedro Roosevelt Alarcón Deza
Comisionado
OCI - PVD

Ing. José Luis Soria Quispe
Comisionado
OCI - PVD

Por Provias Descentralizado:

Ing. Alfonso Policarpo Ramírez Taipe
Administrador de Contrato
Provias Descentralizado

Ing. Martín Danubio Vaquerizo Espíritu
Especialista II de U. Zonal Ancash
Provias Descentralizado

Lima, 21 de febrero de 2024.

OFICIO N° 083-2024-MTC/21.OCI**CARGO**

Señor

ING. OSCAR EFRAÍN CHÁVEZ FIGUEROA

Director Ejecutivo

Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado

Jr. Camaná N° 678

Lima - Lima - Lima**ASUNTO** : Notificación de Informe de Hito de Control N° 015-2024-OCI/5568-SCC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 7: Estado situacional de obra a febrero de 2024, del proyecto: "Mejoramiento de la carretera Shupluy - Primorpampa - Bellavista - Anta - San Isidro - Poncos - Kochayoc - Chalahuain - Oratorio - Pampamarca - Putaca, distrito de Shupluy, provincia de Yungay, departamento de Ancash", con CUI: 2175072; comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 015-2024-OCI/5568-SCC, que se adjunta en treinta (30) folios al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a la Comisión de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva¹.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmante: SAPALLANAY
VALENZUELA Ruben FAU
20380419247 hard
Fecha: 21/02/2024 14:29
Motivo: Firma digital

Firmado digitalmente por:

ING. RUBÉN SAPALLANAY VALENZUELA

Jefe del Órgano de Control Institucional

PROVIAS DESCENTRALIZADO**CC: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.**

RSV/jsq



¹ El plazo para la implementación de las acciones es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la notificación del Informe, pudiendo ser ampliado por única vez por cuarenta y cinco (45) días calendario.





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Provias
Descentralizado

Expediente: **I012417039**
H.R. No.

HOJA DE TRÁMITE

Datos Principales (tt)

Documento : **OFICIO NO. NO. 00083-2024-MTC/21.OCI**
Registrado el : **21-FEB-2024 14:41:00**
Remitido por : **ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**
Derivado el : **21-FEB-2024 14:41:00**
Derivado a : **MTC**

Asunto

NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 015-2024-OCI/5568-SCC

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	Asunto	Fls	Observaciones	C.Recep
1	OCI	DE	11	21-FEB-2024 14:41	OFICIO 00083-2024-MTC/21.OCI	Notificación de Informe de Hito de Control N° 015-2024-OCI/5568-SCC	2		
2	OCI	MTC [Copia]	11	21-FEB-2024 14:41	OFICIO 00083-2024-MTC/21.OCI	Notificación de Informe de Hito de Control N° 015-2024-OCI/5568-SCC	2		
3									
4									
5									

Indicaciones

01 ARCHIVO
05 PARA APROBACION
09 RPTA. DIRECTA
13 TRAMITE DE PAGO

02 DEVOLUCION
06 POR DEFINIR
10 RPTA. PARA MI FIRMA
14 RESPUESTA

03 CONOCIMIENTO
07 PREP. INFORME
11 SU ATENCIÓN
15 PRESTAMO

04 OPINION
08 REINGRESO
12 TRAMITE ADMINISTRATIVO
16 POR CORRESPONDER

(NCHC)

